

LA EDUCACIÓN EN EL PARAGUAY EN LA POSTGUERRA DE 1870

Celso Obdulio Mora Rojas¹

Resumen

La historia y reflexión a partir de hechos históricos son importantes porque podrán permitir realizar un salto inductivo para entender el pasado y el presente. Esta investigación que lleva por título "La educación en el Paraguay en la postguerra de 1870" pretende analizarla educación durante la postguerra de 1870, periodo en que la Constitución de 1870 estuvo vigente y a la luz de las disposiciones legislativas aplicadas en dicha época. En el presente trabajo se plantea dar respuestas a las siguientes interrogantes ¿Hasta qué punto las disposiciones legales vigentes en el marco de la Constitución Nacional de 1870 ha podido asumir la realidad nacional de dicho momento histórico? y ¿Hasta qué punto las disposiciones legislativas han podido interpretar los intereses políticos sociales y económicos en la época de la postguerra de 1870? La investigación realizada es cualitativa analizando datos secundarios. Entre los resultados sobresalientes se consideran al país aún en tremenda tragedia, no fue destruido moralmente y se apostó a una educación con los recursos y talentos disponibles. Se concluye que La Constitución Nacional de 1870 de ideología liberal, estructurada con un preámbulo enunciando valores, una parte dogmática y otra orgánica. Las disposiciones legales emanadas de ella, interpretaron la realidad del momento histórico de la postguerra de 1870 de un país en ruinas y diezmado en todas sus realidades y aún con intereses políticos sociales y económicos de los países vecinos de anexas al Paraguay como una provincia, lograron sacar al Paraguay de semejante genocidio y miseria.

Palabras clave: Educación- Constitución Nacional - Postguerra.

EDUCATION IN PARAGUAY IN POSTWAR OF 1870

Summary

History and reflection from historical facts are important because they can allow an inductive leap to understand the past and the present. This research entitled "Education in Paraguay in the post-war period of 1870" aims to analyze education during the post-war period of 1870, a period in which the Constitution of 1870 was in force and in the light of the legislative provisions applied at that time. In this paper we propose to answer the following questions: To what extent have the legal provisions in force in the framework of the National Constitution of 1870 been able to assume the national reality of that historical moment? And to what extent have legislative provisions been able to interpret social and economic political interests in the post-war era of 1870? The research carried out is qualitative by analyzing secondary data. Among the outstanding results are considered the country still in tremendous tragedy, it was not morally destroyed and an education was made with the resources and talents available. It is concluded that the 1870 National Constitution of liberal ideology, structured with a preamble stating values, a dogmatic and an organic part. The legal provisions emanating from it, interpreted the reality of the historical moment of the post-war period of 1870 of a country in ruins and decimated in all its realities and even with social and economic political interests of neighboring countries to annex Paraguay as a province, achieved remove Paraguay from such genocide and misery.

¹ Facultad de Ciencias Químicas – Universidad Nacional de Asunción. Paraguay.
Correo electrónico: cmoraroj@gmail.com

Keywords: Education- National Constitution- Postwar.

1- INTRODUCCIÓN

La presente investigación es realizada de modo a encontrar la verdad histórica de la educación paraguaya ante sus protagonistas, a coyunturas y a situaciones de los tiempos de la postguerra de 1870 concretamente frente a la Constitución de 1870 y las legislaciones vigentes en dicha época y con ella llegar a interpretar la educación y la cultura contemporáneas.

En el Paraguay, el pasado sigue impregnado de manera obstinada en el presente. (Florentín, 2009), por tal motivo es importante revisar y releer continuamente la Historia, porque de su interpretación se obtendrá el conocimiento histórico de la educación paraguaya en esta etapa de la vida de la patria y se podrá disponer de dicho conocimiento como una herramienta para el estudio y avance de la educación actual.

El presente trabajo tiene el objetivo de analizar el alcance de la Constitución Nacional de 1870 y de las disposiciones emanadas de ella, para interpretar la realidad nacional del momento histórico de la postguerra de 1870 y los intereses políticos, sociales y económicos de dicha época.

2- MATERIALES Y MÉTODOS

Así como describe Florentín (2009) la forma metodológica del historiador son documentos testimoniales que acreditan y recrean la narrativa de los hechos, recontando la historia presentada por otros autores, que preceden a la investigación, lo que le sitúa en un marco historiográfico, mediante la revisión y la relectura a la luz de los materiales publicados con anterioridad.

El trabajo investigativo se realizó bajo el diseño cualitativo, mediante la compilación, revisión bibliográfica y análisis de información con rigor científico, comprendiendo tres etapas: -La heurística: en cuanto a la localización y recopilación de las fuentes documentales; que en la investigación presentada consiste en datos secundarios obtenidos principalmente de libros y publicaciones científicas realizados por referentes historiadores y estudiosos de la historia y la historiografía. La segunda etapa es la crítica: en cuanto al análisis y evaluación de los datos hallados y concluyendo con la tercera etapa de la síntesis y exposición. (Concepto de definición de, Redacción. (Última edición: 25 de julio del 2019). Definición de Metodología de la historia, s.f.).

3- RESULTADOS

SITUACIÓN POLÍTICA, SOCIAL; EDUCATIVA Y ECONÓMICA DEL PARAGUAY EN LA POSTGUERRA DEL 70

La situación del Paraguay al final de la guerra

La derrota del Paraguay en la guerra contra la Triple Alianza integradas por Argentina, Brasil y Uruguay, el 1 de mayo de 1865, trajo como consecuencia la más completa y radical transformación que se haya experimentado en el Estado paraguayo. Fue una verdadera revolución por los cambios estructurales de carácter económico, político, social, demográfico, territorial y, en general, en todos los ámbitos, realizados entre la época de los López y los tiempos de la postguerra. (Lezcano Claude, 2012).

Convención Nacional Constituyente de 1870

La Carta Magna de 1870, signó la vida política del país a lo largo de siete décadas. Un periodo marcado por la inestabilidad, pero también por el florecimiento de los valores democráticos, que luego Estigarribia, Morínigo y Stroessner se dedicarían a erradicar. (Cattivelli, 2010).

Analizando esta Carta Magna, se encuentra que organizaba al Estado en los 3 clásicos poderes: Ejecutivo, con un Presidente de la República con 4 años de mandato; Legislativo, con una cámara de Diputados y otra de Senadores; y Judicial, con un Tribunal Superior de Justicia y juzgados inferiores. (Pangrazio, 2010).

Los más importantes derechos consagrados para los paraguayos fueron los de navegar y comerciar, trabajar y ejercer toda industria lícita, reunirse pacíficamente, petitionar a las autoridades, publicar sus propuestas por la prensa, enseñar y aprender, la igualdad ante la ley y el impuesto, así como ejercer cualquier trabajo, sin otra condición que la idoneidad. (Pangrazio, 2010).

El nombramiento del primer Presidente constitucional del Paraguay, la Convención se constituyó en Cuerpo Electoral recayendo en Cirilo Antonio Rivarola. (Cardozo, 1988) En 1878 por ley del 22 de noviembre se creó el Seminario Conciliar del Paraguay para la educación de los jóvenes que quieran dedicarse a la carrera eclesiástica. (Justia Paraguay, 2019).

Creación de la Universidad Nacional de Asunción y de los Partidos Políticos Tradicionales

En 1887 se creó el Consejo Superior de Educación y se dictó la Ley de Enseñanza Obligatoria. La Universidad Nacional de Asunción se fundó por la ley dictada el 24 de setiembre de 1889, con las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, de Ciencias Médicas, y de Matemáticas. (Benítez, 1981).

Fue en el gobierno del General Patricio Escobar Cáceres que se realizaron muchas y fructíferas obras. Se extendió la vía tranviaria hasta San Lorenzo y luego de Paraguarí a Villa Rica., se fundaron los partidos políticos Centro Democrático, luego Partido Liberal, y la Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado. También se fundaron la Universidad Nacional, la Biblioteca Nacional. (Verón, 2005).

Desarrollo general del país

Bajo la presidencia del General Bernardino Caballero se creó el Registro del Estado Civil de las Personas; se fundó el pueblo de Villa Florida; el plan de estudios del Bachillerato sufrió una reforma de acuerdo a los principios pedagógicos modernos para aquella época; se promulgó una ley destinada a fomentar la colonización del país, se creó un Departamento General de Inmigración que tendría que desempeñar un papel fundamental debido a que gran parte de nuestro progreso futuro dependería de una buena política inmigratoria; se extendió el Telégrafo Nacional hasta Paso de Patria. (Portal Guaraní. Bernardino Caballero, 2015).

En 1882 la Reconstrucción Nacional siguió a plena marcha; se aplicó la nueva ley de municipalidades y se instaló la Municipalidad de Asunción, eligiéndose sus miembro entre los habitantes de la capital; se comenzó la pavimentación de Asunción en sus calles y avenidas principales; se inauguró una escuela de Derecho a cargo del Dr. Ramón Zubizarreta; se enviaron becados a más de 20 estudiantes al Uruguay y la Argentina siendo costeados los gastos por los gobiernos de estos países; el 20 de abril de 1883 la República Oriental del Uruguay condonó las deudas de guerra de nuestro país, firmándose un tratado de Paz y Amistad, y 2 años más tarde devolvió los trofeos de guerra; se fundó el Ateneo Paraguayo y lo más selecto de la intelectualidad se hizo cargo del mismo, para irradiar desde allí los resplandores de una cultura auténticamente paraguaya. (Vasconsellos, 1978).

LA EDUCACIÓN PARAGUAYA A LA LUZ DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1870 Y LEGISLACIONES VIGENTES

Como es de conocimiento la liquidación de la guerra creó difíciles problemas de orden internacional fundamentalmente con la Argentina y el Brasil (Chaves, 1988).

A pesar de la angustiosa situación económica en la que se debatía nuestro país en los primeros años de la post-guerra de 1864 a 1870, mucho se hizo en pro de la educación de la juventud paraguaya. (Viola, 1977).

Antes de abordar la educación paraguaya en la postguerra de 1870 es pertinente analizar La Constitución Nacional de 1870 La Constitución Nacional de 1870 está estructurada con un preámbulo, y dos partes. La Primera Parte consta de tres capítulos, que van del I al III y la Segunda Parte que consta de once capítulos, que van desde el IV al XV. Esta Constitución consta de 129 artículos. Los capítulos en forma secuencial van desarrollando articulados referentes a: Declaraciones Generales, Derechos y Garantías, De la Ciudadanía, Del Poder Legislativo, De la Cámara de Diputados, Del Senado, Disposiciones comunes a ambas cámaras, Atribuciones del Congreso, De la formación y sanción de las leyes, De la Comisión permanente, Del Poder Ejecutivo De su naturaleza, duración y elección, Atribuciones del Poder Ejecutivo, De los Ministros del Poder Ejecutivo, Del Poder Judicial y sus atribuciones, De la Reforma de la Constitución. (Pangrazio, 2010).

Valores enunciados

En los valores enunciados en el preámbulo sobresalen la libertad, la espontaneidad, la voluntad del pueblo paraguayo, la justicia, la tranquilidad interior, la defensa común, el bienestar general, los beneficios de la libertad, también la continuidad en el tiempo y la universalidad; estos dos últimos valores citados se expresan como “para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que lleguen a habitar el suelo paraguayo”. Así también se expresa el reconocimiento de Dios Todopoderoso como un Supremo Legislador del Universo (Pangrazio, 2010).

El Paraguay es y será siempre libre e independiente, se constituye en una República y su Gobierno es la democrática y representativa; reza en su artículo 1 (Pangrazio, 2010). Esta Constitución de 1870 establece la ideología liberal, en cuanto a la consideración de la ciudadanía ante el Estado, que ya éste dejó de ser el depositario absoluto de un poder discrecional. La ciudadanía ya tenía reconocido en la Carta Magna una serie de derechos, que además estaban asegurados en cuanto a su ejercicio y defensa (Benítez, 1981).

La Constitución estudiada era típicamente liberal. Su sanción significó la incorporación al Paraguay de las libertades, los derechos y las garantías inspirados en el liberalismo, cuya amplitud comparada con las consideradas en la Constitución de 1844 representa aspectos positivos o logros. Sin embargo estudiosos del tema refieren desde una perspectiva actual, que las libertades, los derechos y las garantías consagrados tenían un carácter meramente formal. Estos atributos consagrados, en el presente corresponderían a los derechos humanos, civiles y políticos, que en aquella época eran aún incipientes (Lezcano Claude, 2012).

La educación en la postguerra de 1870

La Constitución de 1870 consagró en materia educativa algunos articulados que apoyan la educación y son los números 5, 8, 18, 72 en los cuales se expresan que es libre de derecho la circulación ; así como la introducción de los artículos concernientes a la educación e instrucción pública; entre otros; así también que la educación primaria será obligatoria y de atención preferente del Gobierno; también la libertad de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, el derecho de aprender y en el inciso 14 del Artículo 72 en la que establece como una de las atribuciones del Congreso es emplear todos los medios posibles para el progreso y a la ilustración general universitaria (Pangrazio, 2010).

De 1870 hasta alrededor de 1890 el interés político primó sobre lo pedagógico en el área de la educación; esta reflexión se basa en que los decretos presidenciales nombran preceptores y maestras, mostrando de esa manera que es decisión del gobierno dotar de escuelas a los pueblos y a la capital; así como la evaluación del desempeño de los preceptores la realizaban los Jueces de Paz y los Jefes Políticos. La creación de escuelas era de primera necesidad según el decreto del 7 de marzo de 1870 (Florentín, 2009).

Por otra parte de esta época es la creación del cargo de Inspector General de Escuelas; aunque la rectoría en materia de educación elemental era ejercida por el Poder Ejecutivo, las Municipalidades eran las encargadas del aspecto económico de las escuelas (Benítez, 1981).

En el año 1872 se creó un Consejo de Instrucción Pública. Por otro lado también mediante la ley del 14 de agosto de 1872, se autorizaba al Poder Ejecutivo la contratación de profesores extranjeros para la mejora del sistema de instrucción pública (Benítez, 1981).

La preocupación por materiales y métodos de enseñanza no era la realidad de esa época. También existían escuelas en manos de particulares que también fue una decisión política. Muchos de estos hogares-escuelas no admitían controles ni supervisiones pero contribuyeron a que la enseñanza alcanzara a mayor cantidad de niños y niñas (Florentín, 2009).

En 1887 se promulga la Ley que obliga a los padres o tutores de la instrucción en las primeras letras de los hijos o pupilos. Cabe resaltar que recién en el año 1909 fue sancionada y promulgada otra Ley referente a la obligatoriedad de la educación primaria (Benítez, 1981).

En 1899 por Ley promulgada por el Poder Ejecutivo se creaba el Consejo Nacional de Educación y la Dirección General de Escuelas (Benítez, 1981).

Entre 1870 y 1890 la educación se orientó más por criterios políticos que pedagógicos, pues el país no se encontraba aún en condiciones de pensar en el cómo y en qué enseñar (Florentín, 2009).

La aplicación de métodos pedagógicos en la educación paraguaya fue iniciativa de maestros formados en el extranjero (Florentín, 2009).

Los últimos años del siglo XIX el interés de las autoridades educativas pasó de la escuela para niños y niñas, a la Escuela Normal; dedicando mucho esfuerzo en la formación normalista. Las visitas y atención de las autoridades nacionales y representantes extranjeros a la escuela confirman el interés que despertaba la novel institución de formación docente (Florentín, 2009).

En cuanto a la Educación Secundaria, el 4 de enero de 1877, el Poder Ejecutivo promulgaba la Ley que autorizaba la fundación del Colegio Nacional de enseñanza Superior. El Colegio Nacional de la Capital tenía un plan de estudios redactado por los señores Próspero Pereira Gamba y Leopoldo Gómez de Terán, ambos extranjeros. (Viola, 1977).

Finalmente al concluir este capítulo es posible afirmar que las prescripciones constitucionales puestas en vigencia en un ambiente de gran libertad individual, dieron por resultado una notable floración intelectual (Benítez, 1981); pero si bien es cierto que la Constitución de 1870 y las disposiciones legales vigentes trataron de levantar las ruinas del Paraguay al término de la Guerra Grande; no es menos cierto también la siguiente reflexión de la influencia de los docentes y textos de enseñanza extranjeros, sobre todo argentinos, y

la concepción de la escuela paraguaya como una continuidad de la escuela argentina; a la que se suma la prohibición terminante de hablar en Guaraní han contribuido a la formación de estereotipos que hasta estos días se observan en la sociedad paraguaya y la desnacionalización de muchos paraguayos (Silvera, 2011).

La transmisión ideológica de la desnacionalización, es lo que probablemente no fue posible concebir o corregir en el periodo de vigencia de la Constitución del año 1870 que fue hasta el año 1940; obligadas tal vez por la falta de recursos financieros para la organización de un verdadero sistema educativo nacional paraguayo. Aún con las precariedades referidas también con la creación de la Universidad Nacional de Asunción, los actores sociales y políticos de la época tuvieron una visión de futuro; pues no se debe olvidar que la Universidad Nacional de Asunción fue la única institución de educación superior en el Paraguay durante setenta años y como Universidad también marcando parte de la hoja de ruta para el país, ya fuera de la luz de la Constitución Nacional de 1870.

ALGUNAS PERSONALIDADES POLÍTICAS Y EDUCATIVAS REFERENTES DE LA POSTGUERRA DEL 70.

La Historia finalmente se refiere al comportamiento del hombre en las sociedades en el transcurso del tiempo, por ello es el desarrollo del presente capítulo. Pretender hacer referencia a todas las personas que tuvieron incidencia tanto en la política como en la educación, es de gran ambición. Por tal motivo en este capítulo se presentan tan sólo a algunas de dichas personalidades; sin significar que sólo fueron las presentadas en este trabajo las figuras de relieve.

Bernardino Caballero: En el cuarto periodo constitucional pudo superar la larga anarquía que imperaba en el país. En su gobierno se crea el registro civil, la organización de la municipalidad y se funda el Banco Nacional (Chaves, 1988).

Patricio Escobar: Bajo la presidencia del general Escobar se creó la Universidad Nacional y se estableció la obligatoriedad de la enseñanza pública (Chaves, 1988).

Cecilio Báez: En su gobierno se alcanza gran prosperidad aunque la crisis política persiste. Aplica una completa reorganización a la policía de la capital (Chaves, 1988).

Juan Bautista Gill: Su gobierno se caracterizó por una gran gestión ejecutiva. Se estableció el estanco del tabaco, sal y jabón y se emitió papel moneda (Chaves, 1988).

Sería injusto no mencionar a Rosa Peña quien formó a las primeras preceptoras de postguerra.

Adela y Celsa Speratti: dos hermanas que marcaron historia en el Paraguay. El 7 de marzo de 1896, Adela Speratti funda la Escuela Normal de Maestras donde ejercerá la dirección de hasta el día de su muerte, acaecida en 1902, tras desarrollar una encomiable labor, renovando el sistema pedagógico vigente con modernos métodos. Celsa la sustituirá eficazmente a lo largo de cinco años, tras los cuales abandonará la escuela para fundar su propio hogar. Celsa y Adela Speratti: maestras paraguayas cuyas actividades no se redujeron a transmitir conocimientos. Ubicadas en su tiempo, con mucha sabiduría supieron comprender las urgencias de país, facilitaron los estudios a numerosas jóvenes de escasos recursos del interior, dándoles alojamiento, alimentación y cobertura de sus estudios. Y todo ello lo hacían con sus magros salarios, sin recibir ayuda de nadie. (Anónimo, 2011). En el contexto de las actividades culturales, vale apuntar que las hermanas Speratti, no solo se ciñeron a las tareas educativas, sino que traspasaron estos umbrales para destacarse también en el ámbito sociocultural. Durante el gobierno del presidente Juan Gualberto

González (1890-1894), colaboraron activamente con su esposa, la profesora Rosa Peña, en casi la mayoría de las obras emprendidas por ésta. (Monte de López Moreira, 2011).

Ramón Indalecio Cardozo (1876-1943) Dimensiona la educación en los aspectos individual y social del individuo. Gran pedagogo, se ha ocupado por toda la problemática de la educación de su época, pero con visión de futuro, fundamentando la Reforma Educativa del 22 (Gobernación del Departamento Central, 1996). Creador de la Escuela Activa, fundamento del constructivismo de la educación paraguaya; considerado Héroe Civil de la Postguerra (Silvera, 2011).

José Segundo Decoud y Benjamín Aceval fueron notorias personalidades que forjaron la educación de la época estudiada.

4- DISCUSIÓN

La derrota paraguaya en la guerra contra la Triple Alianza en 1870, dejó a un estado carente de solidez política, con una población sumida en la pobreza y disminuida por las pérdidas humanas sufridas. En este escenario la venta de tierras públicas y el estímulo de la inmigración extranjera marcan el norte de la política del gobierno del Presidente Dr. Cecilio Báez, lo cual se contrapone en su mirada hacia la inmigración extranjera por el ulterior gobierno del Presidente de la República Dr. Eligio Ayala. (González, 2018).

Como bien lo expresa Fernández la población paraguaya no acompañó a la pequeña élite gobernante, que estaba vendiendo su tierra y pisoteando su lengua. Siendo el guaraní el único recurso no destruido por la guerra, continuó coleando entre los continuos ataques de que era blanco: el adjetivo "guarango" significaba "salvaje que habla guaraní". Como resultado, los hablantes del guaraní en general detestaban esa escolaridad foránea y nuevamente el guaraní retomó la férrea oralidad de la que siempre fue orgulloso. (Fernández, 2002). Es de destacar que esta situación en contra del idioma guaraní sea una de las posibles causas que sea una lengua predominantemente parlante.

El pensamiento del Profesor Ramón I. Cardozo sigue siendo tan actual como adelantado a su tiempo, sobresalía lo pedagógico en dos aspectos, la dotación de escuelas primarias a todas las comunidades del país, especialmente aquellas que se hallaban más alejadas de la capital y de los centros urbanos y en el segundo aspecto a la familia, cuya función consideraba fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la responsabilidad de ir fomentando la práctica de los valores; y no se debe confundir los roles de la escuela y la familia; es decir, la familia no debe derivar a la escuela sus responsabilidades en cuanto a la formación moral e intelectual de los alumnos, la educación para Cardozo tiene finalidad propia, que no es otra que la humanización del hombre, llevándola hacia su mayor plenitud y perfección. (Cristaldo, 2013).

Alguna vez corresponderá profundizar sobre lo que las hermanas Adela y Celsa Speratti brindaron al país y de qué modo las nociones que recibieron, bajo la influencia del normalismo argentino, tuvieron aplicación en la enseñanza normal y primaria del Paraguay durante la última década del siglo anterior. (Amaral, 2003).

El Colegio Nacional tuvo un rol protagónico y formador de grandes personalidades de los comienzos del siglo 20.

5- CONCLUSIONES

-La Constitución Nacional de 1870 de ideología liberal, estructurada con preámbulo donde se enuncian valores, una parte dogmática y una orgánica. Las disposiciones legales emanadas de ella, interpretaron la realidad del momento histórico de la postguerra de 1870 de un país en ruinas y diezmada en todas sus realidades y aún con intereses políticos

sociales y económicos de los países vecinos de anexar al Paraguay como una provincia, lograron sacar al Paraguay de semejante genocidio y miseria.

-La situación política era de total inestabilidad. En cuanto a lo social, educativa y económica del Paraguay de la postguerra de una reorganización general, lo que en tiempos contemporáneos se llama reingeniería. Falta mayor explicación para su interpretación

-La Constitución Nacional de 1870, tanto en su contenido dogmático sobresale el reconocimiento del Paraguay como una República, y en el contenido orgánico la existencia de tres Poderes en equilibrio. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial

- En cuanto a los principios y valores fundamentales del modelo de Estado y sociedad del Paraguay en la postguerra se destacan la igualdad, la universalidad y el modelo de una sociedad aún sujeta a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana.

-La educación paraguaya de la postguerra a la luz de la vigencia de la Constitución Nacional de 1870 y las legislaciones vigentes en dicha época, se identifican como derechos la instrucción primaria y como una de las obligaciones relativas a la educación la que hace referencia al de los padres o tutores de enviar a sus hijos para la instrucción primaria. Se observa gran influencia de la escuela argentina. Muy importante no se estableció la ideología de desnacionalización paraguaya y el idioma Guaraní no desapareció a pesar de la prohibición terminante de hablarla. El idioma Guaraní es fuerte y una de las causas de la cohesión paraguaya y la existencia del Paraguay Independiente, Libre y Soberano.

Referencias

- Amaral, R. (2003). *Escritos Paraguayos 1. "Adela Speratti"*. Asunción Paraguay: Distribuidora QUEVEDO de Ediciones Paraguayas.
- Anónimo. (25 de setiembre de 2011). Adela y Celsa Speratti. *abc. Color*.
- Benítez, L. (1981). *Historia de la Educación Paraguaya*. Asunción-Paraguay: Industrial Gráfica Comuneros S.A.
- Cardozo, E. (1988). *Paraguay Independiente*. Asunción: Talleres Gráficos de Industria Gráfica Comuneros S.A.
- Cattivelli, A. (15 de agosto de 2010). Constituyente de 1870 " Fe en la Libertad". *Revista Dominical del diario abc color*.
- Chaves, J. (1988). *Compendio De Historia Paraguaya*. Asunción-Paraguay: LITOCOLOR S.R.L.
- Conceptodefinicion.de, Redacción. (Última edición:25 de julio del 2019). *Definición de Metodología de la historia*. (s.f.). Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/metodologia-de-la-historia/>. Consultado el 29 de septiembre del 2019
- Cristaldo, C. (2013). RAMÓN INDALECIO CARDOZO. *Colección: Gente que hizo historia N°2. Editorial El Lector*, (106 páginas).
- Fernández, M. F. (2002). *Portal Guaraní. Breve Historia del Idioma Guaraní*. Obtenido de info@portalguarani.com
- Florentín, F. (2009). *Historia de la Educación en el Paraguay de Postguerra 1870 a 1920*. Asunción-Paraguay: El Lector.
- Gobernación del Departamento Central. (1996). *Las Raíces De La Educación Paraguaya*. Areguá-Paraguay: Ramiro Herrera.
- González, E. G. (2018). La inmigración en el Paraguay de la posguerra del 70 en el pensamiento de tres presidentes. *ARANDU-UTIC – Revista Científica Internacional - Vol. V, Número 2, 2018 - ISSN 2311-7559*, 81-99.
- Justia Paraguay*. (2019). Obtenido de <https://paraguay.justia.com/nacionales/leyes/ley-del-23-de-noviembre-de-1878-crease-en-esta-capital-un-seminario-conciliar-para-la-educacion-de-los-jovenes-que-quieran/gdoc/>

- Lezcano Claude, L. (2012). Historia constitucional del Paraguay (periodo 1870-2012). *Revista Jurídica Universidad Americana*, 1734-291.
- Monte de López Moreira, M. (2011). *ADELA Y CELSA SPERATTI. PIONERAS DEL MAGISTERIO NACIONAL*. Asunción: El lector.
- Pangrazio, M. (2010). *Las Constituciones del Paraguay*. Asunción-Paraguay: Intercontinental Editora.
- Portal Guaraní. Bernardino Caballero*. (2015). Obtenido de info@portalguarani.com
- Silvera, C. (2011). La Historiografía Paraguaya. Los Textos Escolares de Historia. Experiencia Vivida En la Posguerra de 1870. *Diálogos. Revista do Departamento de História e do Programa de Pós-Graduacao em História*, "65-82.
- Vasconsellos, V. (1978). *Lecciones de Historia Paraguaya*. Asunción-Paraguay: Edición del autor-Inscripción N° 7752.
- Verón, L. (6 de marzo de 2005). PatricioEscobar. *Diario abc color*.
- Viola, A. (1977). http://www.portalguarani.com/854_alfredo_viola/15159_El_Colegio_Nacional_dela_Capital,_su_Creacion_y_sus_Primeros_Años_de_Vida. Obtenido de http://www.portalguarani.com/854_alfredo_viola/15159_el_colegio_nacional_de_la_capital__su_creacion_y_sus_primeros_anos_de_vida_alfredo_viola_.html